

## OFICIO

El Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT), según Pleno del Cabildo de Lanzarote de 30 de marzo de 2017, donde se adoptaron los acuerdos sobre el contenido, alcance, condiciones y régimen jurídico, avocación, revocación, renuncia, extinción y vigencia al que se sujetan las delegaciones de las facultades y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, para cada uno de los Ayuntamientos, como mejor proceda en Derecho, procede a la publicación del acta del Tribunal correspondiente al día 6/10/2023 con la

### **CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA CONFORME A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO RESOLUCIÓN 2023-0089, DE 30 DE MARZO DE 2023**

Conforme a lo dispuesto en las BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE 2020 Y 2022 se procede a la publicación de las calificaciones del segundo ejercicio del procedimiento de selección de personal en la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Técnico auxiliar de Informática y Telecomunicaciones (Código RPT: 1.5.1.01), aprobadas mediante Decreto Resolución 2023-0089, de 30 de marzo de 2023.

Conforme a lo dispuesto en la BASE OCTAVA de las BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE 2020 Y 2022 el ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 1,2 puntos para superar el ejercicio y continuar el proceso selectivo.

En el cuadro siguiente se recogen las calificaciones del SEGUNDO EJERCICIO, conforme a lo recogido en el Acta del Tribunal de 6/10/2023:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación segundo ejercicio</b>
ANTÓN APARICIO, ADRIÁN	***5052**	1,44
BORGES TEJERA, TOMÁS ABIAN	***8599**	NO PRESENTADO
CONCEPCION RODRIGUEZ, ALEJANDRO SAMUEL	***5480**	NO PRESENTADO
DOROSH YEFIMOV, SEVERYN	***2347**	1,22
FERNANDEZ TOLEDO, JULIA	***4949**	0,83
GARCÍA CAÑADA, BLAS AGUSTÍN	***5505**	2,18
GUTIERREZ LOPEZ, DIEGO	***8683**	2,47
HERNANDEZ VIÑOLY, MANUEL	***9212**	1,20
MACHÍN PÉREZ, RAYCO	***8957**	1,47
MARTIN RUIZ, PABLO	***2342**	1,39
PÉREZ RUFIAN, AITOR	***8559**	1,09
SANCHEZ REBOSA, FRANCISCO JAVIER	***1516**	1,39
SUÁREZ VILLALBA, ESTHER	***8501**	0,60
VILAVERT UMPIERREZ, DOMINGO DE GUZMAN	***5238**	1,26



De acuerdo con las Bases Generales de la convocatoria, las respectivas calificaciones obtenidas por cada aspirante se publicarán en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos y en su página web.

Se establece un plazo para reclamaciones de TRES DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido tablón. Los/as aspirantes que así lo decidan, podrán solicitar la revisión de las calificaciones a través de la Sede Electrónica del Organismo.

El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre éstas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Organismo y en la web corporativa. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de dicho plazo. Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

